



Anexo 4 – Formato Requerimientos Técnicos Mínimos

A continuación se describen en forma detallada las especificaciones técnicas mínimas del servicio a contratar:

ITEM, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
a)	La prestación del servicio de transporte especial para transportar un número promedio de 260 funcionarios desde y hasta las instalaciones del Ministerio, localizado en el Centro Internacional, Calle 28 No. 13ª-15, cubriendo nueve (09) rutas en la ciudad de Bogotá D.C. y una (1) saliendo del municipio de Soacha, las cuales podrán ser incrementadas o disminuidas por parte del Ministerio;
b)	Disponer del parque automotor tipo bus, buseta, microbús techo alto o vans techo alto, para movilizar a los funcionarios de la Entidad en las rutas y horarios que sean señalados, teniendo en cuenta el número de funcionarios por ruta, en las condiciones técnicas establecidas por la Ley para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
c)	El servicio de transporte especial deberá realizarse de lunes a viernes en dos (2) recorridos diarios: uno en la mañana, para traer a los funcionarios al sitio de trabajo antes de las 8:00 a.m., y el otro en la tarde, saliendo de las instalaciones del Ministerio a las 17:45 horas para acercar al personal a su lugar de residencia;
d)	Disponer de una persona para que coordine los servicios diarios y lleve el control de llegada y salida de las rutas, que será el interlocutor entre el Ministerio y el contratista, el cual deberá contar con mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación o dirección de rutas, documentación que deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
e)	Los recorridos y el número de personas movilizadas en las rutas podrán ser modificados a voluntad del Ministerio, previa comunicación al contratista por parte del supervisor designado;
f)	Garantizar que el parque automotor tenga máximo cinco (5) años de uso contados a partir de la vigencia en la que se presta el servicio, y cumplir con las condiciones técnico-mecánicas que exigen las normas vigentes sobre la prestación del servicio de transporte terrestre, previa verificación y aprobación por parte del Supervisor del contrato, so pena de solicitar el cambio de vehículo.
g)	Todos los vehículos deben contar con GPS y la dotación de equipos de comunicación tales como: Radio teléfono o teléfono celular o avantel y equipo de seguridad y de primeros auxilios.
h)	Todos los vehículos deben contar con los documentos pertinentes, exigidos por las autoridades de movilidad.
i)	La empresa deberá disponer del parque automotor adicional necesario para el cubrimiento de relevos por daños o cualquier otra eventualidad que se presente, de iguales o mejores condiciones a las que estén prestando el servicio.
j)	Garantizar que el personal de conductores cuente con: i) licencia de conducción vigente y en la categoría requerida para este servicio (categoría C2); ii) Paz y salvo de infracciones expedido por el ente correspondiente; iii) experiencia mínima de dos (2) años como conductor de bus; y iv) Uniforme. Dichos requisitos serán verificados por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista presentará las hojas de vida de los conductores, junto con los soportes que acrediten los requisitos antes mencionados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato;

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, requiere la prestación del servicio de transporte en aproximadamente 10 rutas, con la siguiente capacidad aproximada:

- **RUTA 1:** capacidad 20 personas

Calle 28 N° 13A – 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





- **RUTA 2:** capacidad 20 personas
- **RUTA 3:** capacidad 20 personas
- **RUTA 4:** capacidad 26 personas
- **RUTA 5:** capacidad 25 personas
- **RUTA 6:** capacidad 40 personas
- **RUTA 7:** capacidad 20 personas
- **RUTA 8:** capacidad 30 personas
- **RUTA 9:** capacidad 25 personas
- **RUTA 10:** capacidad 20 personas

Nota: No obstante lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo en cuenta el número de funcionarios que utilizarían cada una de las rutas, podrá aumentar o disminuir la capacidad de los buses que prestarían el servicio.

Tal como quedó establecido anteriormente la organización y diseño de los recorridos de las rutas será efectuada conjuntamente entre la empresa favorecida en el presente proceso de contratación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Sin embargo, a continuación se señalan los recorridos que actualmente tiene establecido el Ministerio; aclarando que estos se pueden modificar en el nuevo contrato, teniendo en cuenta el número de funcionarios que tomen la ruta en cualquiera de los desplazamientos:

Ruta No.1:

Recorrido de la Mañana:

Carrera 7 con calle 16, Carrera 4 N° 28-10, Carrera 40 N° 6F – 40, Carrera 40 N° 6F – 40, Auto sur N° 01-54 A, Auto sur N° 01-54 A, Carrera 50 con av. 1° Mayo, Carrera 35 con 3, Carrera 35 con 3, Carrera 32 con 6, Calle 22 Cr 28, Calle 28 - 13A-15.

Recorrido de la Tarde:

Carrera 30 Cr 23, Carrera 31 con 4, Carrera 32a con 4, Carrera 30 con 8, Carrera 30 con 55 sur, Auto sur N° 01-54 A, Carrera 40 N° 6F – 40, Carrera 4 N° 28-10, Carrera 7 con calle 16.

Ruta No.2:

Recorrido de la Mañana:

Carrera 79 con Calle 50, Carrera 79 con Calle 47 Sur, Av. Primera de mayo con 45 S, Carrera 78 C calle 41 Sur, Carrera 78 con Calle 42 Sur, Carrera 72N con calle 39 Sur, Avda. 1ra. de Mayo con 52ª, Diagonal 16 Sur - Carrera40A, Calle Octava - Carrera 32, Av. Caracas - Calle 5, Calle 28 - 13A-15

Recorrido de la Tarde:

Av. Caracas - Calle 5, Calle Octava - Carrera 32, Diagonal 16 Sur - Carrera40A, Carrera 72N con calle 39 Sur, Carrera 78 C calle 41 Sur, Carrera 78 con Calle 42 Sur, Avda. 1ra. de Mayo con 52ª, Av. Primera de mayo con 45 S, Carrera 79 con Calle 47 Sur, Carrera 79 con Calle 50.

Ruta No.3:

Recorrido de la Mañana:



Carrera 9, Calle 161, Carrera 9, Calle 156, Carrera 9, Calle 153, Carrera 9, Calle 140, Carrera 9 Calle 130, Carrera 9, Calle 127, Carrera 11, Calle 119, Carrera 11, Calle 116, Carrera 7 Calle 106, Carrera 7 Calle 65, Carrera 7 Calle 47, Calle 28 - 13A-15.

Recorrido de la Tarde:

Carrera 7, Calle 41, Carrera 7, Calle 47, Carrera 7, Calle 52, Carrera 7, Calle 56, Carrera 7 Calle 53, Carrera 7 Calle 65, Carrera 7 Calle 98, Carrera 7 Calle 106, Carrera 7 Calle 116, Carrera 7 Calle 116, Carrera 9, Calle 127, Carrera 7 Calle 134, Carrera 7 Calle 140, Carrera 9 Calle 147, Carrera 9 Calle 153, Carrera 9 Calle 161.

Ruta No.4:

Recorrido de la Mañana:

Carrera 108 con Calle 17, Carrera 106 con Calle 18, Av. La Esperanza Calle 101, Av. Ferrocarril-Paradero Calle 22 Con Carrera 93 Capellanía- Hayuelos, Carrera 87B con Calle 22, Av. Esperanza con Carrera 75 (Esquina Davivienda) – Modelia, Calle 23C con Carrera 70 - Urbanización Carlos Lleras, Av. Cra. 60 No. 24-09, Av. La Esperanza - Paradero Esquina No. 69B-29 - Ciudad Salitre, Paradero-Centro Comercial Ciudad Salitre, Calle 22B con Carrera 52 - Ciudad Salitre Oriental Reservado, Calle 22B con Carrera 48 - Barrio Quinta Paredes, Calle 28 - 13A-15.

Recorrido de la Tarde:

Calle 22 (Av. La Esperanza - Frente a la Fiscalía) con Carrera 50, Av. La Esperanza - Paradero - Frente a McDonald - Ciudad Salitre, Av. Cra 60 No. 24-09, Av. La Esperanza No. 69A-56 - Ciudad Salitre, Av. La Esperanza - Calle 24A con Carrera 69C - Paradero – Sauzalito, Carrera 82 con Calle 24F – Modelia, Carrera 82 con Calle 25F, Carrera 87B con Calle 22, Av. Ferrocarril - Paradero Calle 22 Con Carrera 93 - Capellanía – Hayuelos, Carrera 100 con 23G, Carrera 104 con Calle 16, Carrera 107 con Calle 21, Carrera 108 con Calle 17.

Ruta No.5:

Recorrido de la Mañana:

Calle 152D con 103 Hospital de suba, calle 153 # 100 – 20, Calle 152 con 110, Avda. Cali con Suba, Calle 132 con Avda. Cali, Avda. Cali con 88, Calle 72 con carrera 80, Avda. José Celestino Mutis con carrera 83, Carrera 74 # 56a - 39, Carrera 74 # 56a – 39, Avda. Rojas con 26, Calle 26 con carrera 62, Boyacá con calle 53, Cámara de Comercio Bogotá calle 26 con Carrera 59, Estación Transmilenio Corferias Calle 26 con Carrera 40, Calle 26 con carrera 33, Calle 28 - 13A-15.

Recorrido de la Tarde:

Calle 26 con carrera 33, Calle 26 con AV 68, Calle 26, el tiempo, Calle 26 carrera 40, Calle 26 con Boyacá, Carrera 74a # 56a -39, Carrera 73 con 51, calle 93 con carrera 83, Calle 72 con carrera 80, Avda. Cali con 88, Avda. Cali con 132, Avda. Cali con Suba, Calle 152 con 110, Calle 152D con 103, Calle 153 con 100.

Ruta No.6:

Recorrido de la Mañana:

Calle 187 con Autopista, Calle 183 con Autopista, Calle 170 con Autopista, Calle 165 con Autopista, Calle 166 con Autopista, Mazuren Calle 152 , Calle 150 con Autopista, Calle 149 con Autopista, Calle 145 con Autopista, Calle 134 con Autopista - Estación Alcalá, Calle 128 con Autopista, Calle 125 con Autopista, Calle 28 - 13A-15.

Recorrido de la Tarde:

Calle 94 con Autopista, Calle 106 con Autopista, Calle 125 con Autopista, Calle 128 con Autopista. Calle 134 con Autopista - Estación Alcalá, Calle 145 con Autopista, Calle 146 con Autopista, Calle 149 con Autopista, Calle 150 con Autopista, Mazuren Calle 152, Calle 165 con Autopista, Calle 166 con Autopista, Calle 170 con Autopista, Calle 183 con Autopista, Calle 187 con Autopista.



Ruta No.7:

Recorrido de la Mañana:

Calle 174 C - Cra 58, Calle 162 - Cra 58, Calle 169 B - Cra 67, Calle 169 - Avenida Boyacá, Calle 160 - Avenida Boyacá, Calle 153 - Cra 60, Calle 153 - Cra 56, Calle 153 - Cra 56, Calle 152B - Cra 56, Calle 140 - Av Villas, Calle 138 - Av Villas, Calle 130 - Av Villas, Calle 119 - Avda. Suba, Calle 106 - Avda. Suba, Calle 28 - 13A-15.

Recorrido de la Tarde:

Calle 174 C - Cra 58, Calle 162 - Cra 58, Calle 169 B - Cra 67, Calle 169 - Avenida Boyacá, Calle 160 - Avenida Boyacá, Calle 153 - Cra 60, Calle 153 - Cra 56, Calle 152B - Cra 56, Calle 140 - Avda. Villas, Calle 138 - Avda. Villas, Calle 130 - Avda. Villas, Calle 119 - Avda. Suba, Calle 106 - Avda. Suba, Calle 80 - Cra 23.

Ruta No.8:

Recorrido de la Mañana:

Calle 77 b con carrera 129, Calle 77 b con Carrera 107, Calle 75 a con carrera 104, Carrera 104 con Calle 75, Carrera 114 a con Calle 78 b, Portal 80, Calle 80 Minuto, Calle 80 Av. Carrera 68, Av. Carrera 68 Metrópolis, Av. Carrera 68 Cruz Rojas, Av. Carrera 68 ICBF

Plaza de los Artesanos, Iglesia San Miguel, Hospital Mederi, Carrera 30 con Calle 66, Carrera 30 con Calle 45, Carrera 28 con Calle 42, Avda. 28 Calle 32, Calle 28 No. 13A-15

Recorrido de la Tarde:

Calle 26 Carrera 45, Calle 28 Carrera 42, Plaza de los Artesanos, Carrera 60 B con Calle 67, Av. Carrera 68 ICBF, Popsy, Avda. Carrera 68 con Calle 68, Metrópolis, La Granja
Portal 80, Garcés Navas, Villas de Granada, Calle 77 b con carrera 129.

Ruta No.9:

Recorrido de la Mañana:

Calle 54 C Sur Cra. 95 A, Avda Ciudad de Cali Call 48 Sur, Avda Ciudad de Cali con Cll. 1, Cra. 78 con Cll 7C bis, Avenida Boyacá con Calle 6 D, Avda de Las Américas Cra.5, Avda de Las Américas Cra. 69B, Avda Las Américas con Cra. 53, Calle 28 - 13A-15.

Recorrido de la Tarde:

Cll 32 Cra 17, Avda Las Américas con Cra. 53, Avda de Las Américas Cra. 69B, Avda de Las Américas Cra 6, Avenida de las Américas con Carrera 72 C, Avda de Las Américas con Cra. 74, Calle 12 con carrera 80, Cra. 80 con Cll 8, Carrera 80 Cll 8C, Diagonal 9 Cra 78 C, Avda Ciudad de Cali con Cll. 1, Avda Ciudad de Cali Call 48 Sur, Patio Bonito, Calle 54 C Sur Cra. 95 A.

Ruta No.10:

Recorrido de la Mañana:

Calle 54 Sur No. 24 -30 Plaza San Bartolomé Tunal, Avda. Villavicencio con carrera 46 Sur, Avenida Villavicencio – Carrera 22F Sur, Avda. Caracas con calle 45 Sur, Calle 27 Sur con Carrera 10a., Carrera 10a. Con 11 Sur, Carrera 5 con Calle 6b, Calle 28 - 13A-15.

Recorrido de la Tarde:

Calle 6ta. Carrera 4, Calle 6ta. Carrera 5, Calle 11 Carrera 12, Calle 17 Sur con Carrea 8, Calle 27 Sur Carrera 8, Calle 27 Sur Carrera 10a., Avda. Caracas con Calle 44 Sur hacer el giro antes del Esso, Calle 54 sur No. 24 -30 Plaza San Bartolomé Tunal, Cra. 28 #52a Sur -Barrio El Carmen, Carrera 48G con Calle 59C Sur Barrio Coruña, Carrera 23 A con Calle 64 Candelaria La Nueva.